

Total: 371.200.-

DECRETO SUPREMO N° 12092
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el D.S. N° 11248 de 20 de diciembre de 1973, se ha organizado el Departamento de Censo Físico y Estadístico de Ex-Combatientes y Beneméritos de la Guerra del Chaco como Entidad dependiente del Ministerio de Defensa Nacional con la misión de planificar y organizar las operaciones del Censo Nacional de Ex-Combatientes y Beneméritos.

Que, con objeto de dar funcionamiento al anterior Organismo la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y la Dirección General Territorial dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, han elaborado un Presupuesto para gastos por un monto que alcanza a \$b.- 371.200.- tomando en cuenta en su detalle los planteamientos y objetivos propuestos, por lo que corresponde al Supremo Gobierno determinar su aprobación legal.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Defensa Nacional para el Departamento de Censo Físico y Estadística de Ex-Combatientes y Beneméritos de la Guerra del Chaco por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 371.200.-), para su vigencia en la presente gestión fiscal con arreglo con los requisitos previstos en el D.S. N° 11356 de 22 de febrero de 1974, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:	
Presupuesto	
Código Fuente Adicional	
	1974
IN NACIONALES <u>371.200.-</u>	
1.- Tesoro Nacional <u>371.200.-</u>	

EGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

231 Gastos Pasajes	14.900.-
Total Gastos	200.-
Presupuesto	200.-
232 Viáticos.	21.200.-
Código Descripción Adicional	
250 ALQUILERES	40.000.-
	1974
252 Equipo de Oficina	40.000.-
200 SERVICIOS NO PERSONALES	338.400.-
290 OTROS SERVICIOS NO	
PERSONALES	5.000.-
210 Comunicaciones y Servicios	
Públicos	20.000.-
292 Otros Servicios No Personales	5.000.-
211 Correos, Cables, Telégrafos	20.000.-
300 MATERIALES Y SUMINISTROS	32.800.-
220 PUBLICIDAD e IMPRENTA	237.300.-
310 SUMINISTROS DE OFICINA	
221 Publicidad	62.600.-
Y PUBLICACIONES	32.800.-
222 Imprenta	174.700.-
Suministros Varios de Oficina.	32.800.-
230 TRANSPORTE Y GASTOS DE	
DE VIAJE	36.100.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Defensa Nacional quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treintitun días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro año.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.